DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20458
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5429778

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de febrero de 2024	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 98.355,712 Y: 111.039,648			
SECTOR CATASTRAL:	Santa María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				63 m²			
UPZ:	30 -Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5			
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2		
CHIP:	AAA0161ADSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
AREA INSPECCIONADA:	63 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR – 51921			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio de la AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en los predios de la referencia, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en reglamentación para el mismo.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa o avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Documentos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

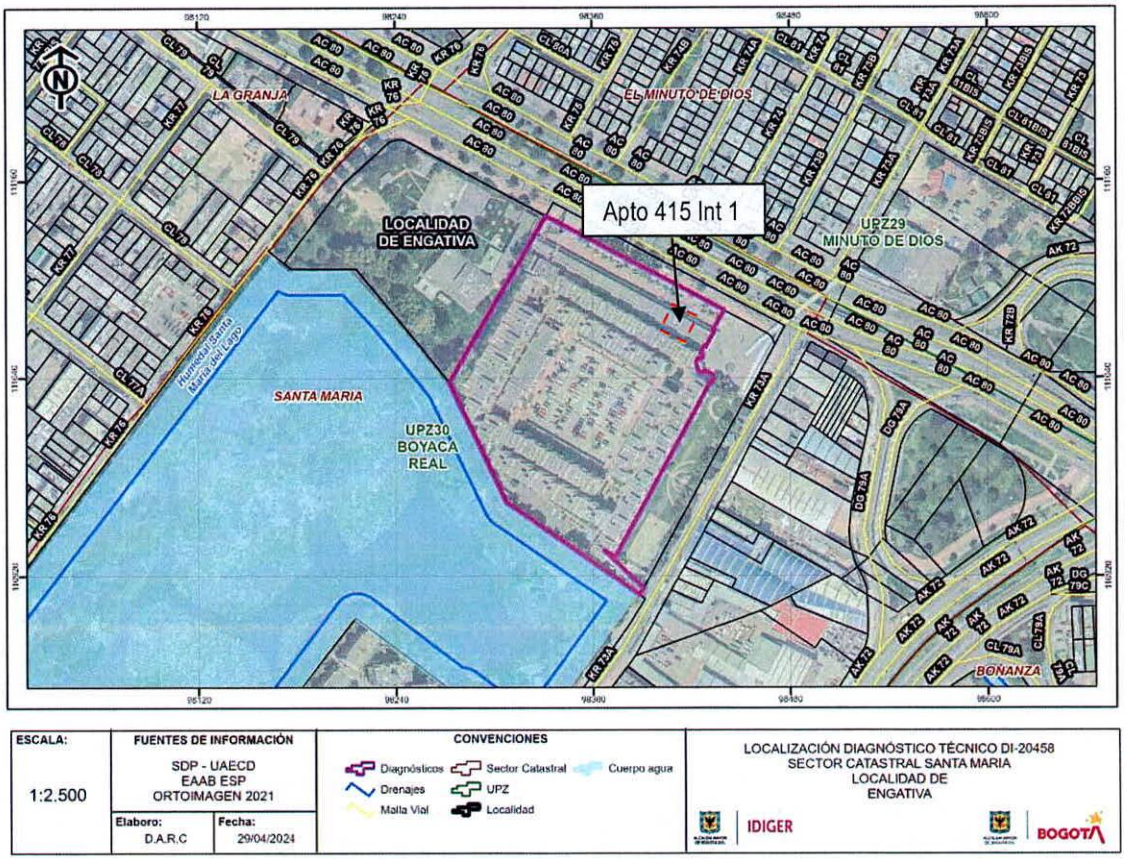


Figura 1. Localización general del predio de la AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5429778, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 12 de febrero de 2024 para realizar inspección visual al predio de la AC 80 No. 73A – 21, donde se emplaza la Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Los interiores que conforman la Agrupación son interiores de cinco niveles,

construidos en mampostería reforzada con placas de entrepiso en concreto reforzado (ver Fotografía 1).

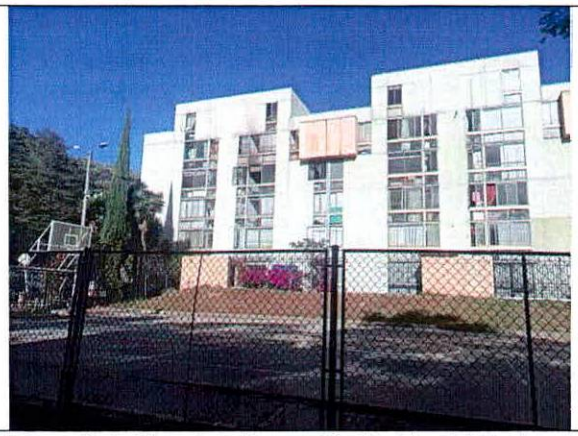
Se activa el evento ante la ocurrencia de un incendio en una de las habitaciones del apartamento 415 del Interior 1 (ver Fotografía 2). Se realiza inspección al interior del apartamento observando desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso, ampollamiento de la pintura, fisuramiento y desprendimiento del pañete de los muros divisorios de dos de las habitaciones (ver Fotografía 3 a la Fotografía 6**Fotografía 5**).

Se evidencia desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso en el área de acceso al baño y a una de las habitaciones (ver Fotografía 7) y desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso y fisuramiento del pañete de las paredes del baño (ver Fotografía 8). No se observaron afectaciones estructurales en otros espacios del apartamento 415 del interior 1.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio presentado el 12 de febrero de 2024 en el apartamento 415 del Interior 1 de la Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en la AC 80 No. 73A – 21

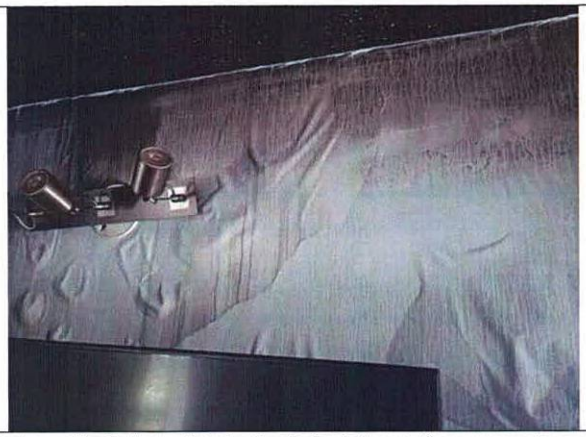


Fotografía 2. Daños en la habitación donde se generó el incendio del apartamento 415 Interior 1.

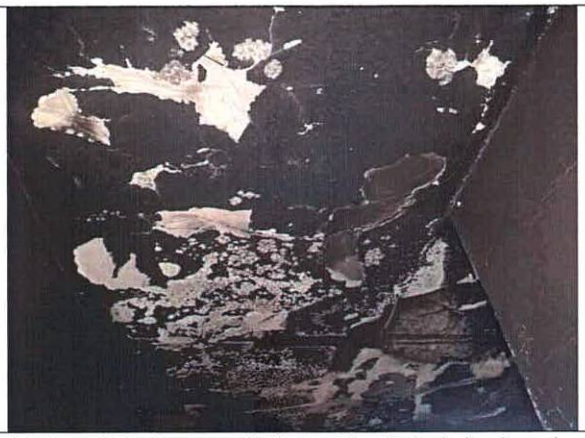




Fotografía 3. Vista al interior del apartamento 415 Interior 1.



Fotografía 4. Vista de la sala del apartamento 415 Interior 1.



Fotografía 5. Ampollamiento de la pintura y fisuras en el muro divisorio de una de las habitaciones del apartamento.



Fotografía 6. Desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso en una de las habitaciones del apartamento.



Fotografía 7. Desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso en la zona de entrada al baño.

Fotografía 8. Desprendimiento del pañete de la placa de entrepiso y fisuramiento del pañete de las paredes del baño

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415	Ginna Paola Anduckia	Mampostería reforzada	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de desprendimientos adicionales del pañete de la placa de entrepiso y del pañete de los muros divisorios en las dos habitaciones y en el baño del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, por posibles desprendimientos de pañete de la placa de entrepiso y del pañete de muros divisorio en las dos habitaciones y en el baño (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5429778.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12824	12-02-2024	Ginna Paola Anduckia	AC 80 No. 73A – 21 Int 1 Apto 415	Recomendación de evacuación del apartamento 415 del Interior 1.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad, sí se encuentra comprometida la funcionalidad del apartamento por los daños generados producto de la conflagración en el área de las dos habitaciones y del baño. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de habitabilidad de este.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 415 del interior 1 de Agrupación Residencial Recinto de San Francisco P.H, emplazada en el predio de la AC 80 No. 73A – 21, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos afectados que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Daniela A. Morales H. Firma: _____ Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático